

Domicilio: Abejeras, 22.
Titular: Congregación de Religiosas Misioneras del Santísimo Sacramento.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Abejeras, 22.

Municipio: Burlada.
Localidad: Burlada.
Denominación: «Nótre Dame».
Domicilio: Mayor, 45-47.
Titular: Doña María del Carmen Irache Armendáriz.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Mayor, 45-47.

Municipio: Tafalla.
Localidad: Tafalla.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: Severino Fernández, 32.
Titular: PP. Escolapios.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Severino Fernández, 32.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna.
Localidad: La Cuesta.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Carretera general a La Laguna (bajada Cuesta Piedra, 13).
Titular: Don Tomás Glicerio García Hernández.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera general a La Laguna (bajada Cuesta Piedra, 13).

Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora del Rosario» y «Nuestra Señora del Coromoto».

COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Santo Domingo Savio».
Domicilio: Marqués de Molins, 56.
Titular: Doña Pilar Cortés Bueno.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Molins, 56.

Provincia de Cáceres

Municipio: Navalmoral de la Mata.
Localidad: Navalmoral de la Mata.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: General Perón, 3.
Titular: RR. de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Perón, 3.

Provincia de Gerona

Municipio: Palamós.
Localidad: Palamós.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Xaloc, 22.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Xaloc, 22.

Provincia de Granada

Municipio: Guadix.
Localidad: Guadix.
Denominación: «Virgen Niña».
Domicilio: Plaza de la Virgen, 12.
Titular: RR. de la Presentación de la Virgen María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Virgen, 12.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián-Alza.
Denominación: «La Anunciata».
Domicilio: Javier Marquina, sin número.
Titular: RR. Dominicas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Javier Marquina, sin número.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño.
Localidad: Logroño.
Denominación: «Baby Gars Santo Tomás».
Domicilio: Carretera de Soria, kilómetro 2.
Titular: Don José María Barrios Soto.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Soria, kilómetro 2.

Provincia de Navarra

Municipio: Burlada.
Localidad: Burlada.
Denominación: «Nótre Dame».
Domicilio: Mayor, 45-47.
Titular: Doña María del Carmen Iracheta Armendáriz.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Mayor, 45-47.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «San José de Calasanz».
Domicilio: Carretera del Norte, 30.
Titular: Doña Emilia Mateo Castellano.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera del Norte, 30.

Provincia de Salamanca

Municipio: Béjar.
Localidad: Béjar.
Denominación: «Nuestra Señora del Castañar».
Domicilio: Colón, 8.
Titular: RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colón, 8.

Provincia de Santander

Municipio: Laredo.
Localidad: Laredo.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: San Francisco, sin número.
Titular: Religiosas Trinitarias.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Francisco, sin número.

26089

ORDEN de 13 de septiembre de 1977 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del mag-nífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid para implantación del Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se

dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional experimental.

Tercero.—En ningún caso el Plan de estudios que se aprueba podrá implantar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso académico 1977-78.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.
Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Cuarto curso:		
Química farmacéutica	3	3
Farmacognosia	3	3
Farmacia galénica general	3	3
Bromatología	3	3
Dos asignaturas de la orientación escogida.		
<i>Orientación sanitaria:</i>		
Microbiología sanitaria	2	2
Toxicología	2	2
<i>Orientación industrial:</i>		
Microbiología industrial	2	2
Tecnología de alimentos	2	2
<i>Orientación bioquímica:</i>		
Metodología bioquímica	2	2
Química bioinorgánica	2	2
<i>Orientación ecológica:</i>		
Edafología	2	2
Fisiología vegetal	2	2
Quinto curso:		
Farmacodinamia	3	3
Farmacia galénica especial	3	3
Bioquímica aplicada	3	3
Medicina preventiva y social	3	3
Historia de la Farmacia y legislación farmacéutica	3	2
Una asignatura de la orientación escogida.		
<i>Orientación sanitaria:</i>		
Fisiopatología	2	2
Nutrición y dietética	2	2
<i>Orientación industrial:</i>		
Tecnología farmacéutica	2	2
Síntesis orgánica	2	2
<i>Orientación bioquímica:</i>		
Bioquímica especial	2	2
Vitaminología y hormonología	2	2
Fisiología vegetal	2	2
<i>Orientación ecológica:</i>		
Ecología botánica	2	2
Palinología y contaminación ambiental	2	2

26090

ORDEN de 26 de septiembre de 1977 sobre creación, supresión y transformación de Centros Escolares estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización, en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Lugo

Municipio: Friol. Localidad: Friol.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en plaza de España, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Cabana, Múndin, Carbayo, Guimarey, Lege-Carballo, Lamas, Nodar, Pacio, Quintia, Guidrid-Abajo, Camoiras y Purreira, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Las Mercedes», con domicilio en camino de Montirón, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, y la unidad escolar de niños de Educación Especial, que funcionaban en el Centro.

Municipio: Mondoñedo. Localidad: Mondoñedo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente, trasladándose a los nuevos locales cuatro de las unidades escolares con que contaba el Centro. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares del Municipio de Mondoñedo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Puertomarín. Localidad: Puertomarín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de la Luz», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y la Dirección con función docente. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar mixta de Vilachá Paradela el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Canillas de Aceituno. Localidad: Canillas de Aceituno.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares de Educación General Básica, mixtas; una unidad escolar de Educación Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan dos de las unidades escolares del Centro y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Benagalbón.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la